San José de Cúcuta, 18 de agosto de 2022.

Doctor.
OSCAR MOISES MONTES ARARAT.
Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cúcuta.
Ciudad.

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO.
C/TE: I.M.R.D.
C/TISTA: **CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ**.

Respetado Doctor Montes Ararat.

Realizado el estudio jurídico se observa lo siguiente:

- **Apropiaciones Presupuestales:** Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0752 del 17 de agosto de 2022, rubro 2.10.2.3.2.02.02.005.02.2 “SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN TM”.

- **Estudios Previos:** Cuenta con los respectivos análisis de conveniencia y oportunidad y necesidad del servicio.

- **Etapa Pre - Contractual:** Por la naturaleza del contrato y la cuantía del mismo se regula por lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015; se puede contratar directamente sin necesidad de contar con otras ofertas

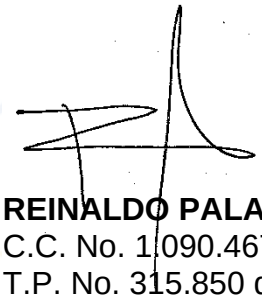
- **Cumplimiento de Requisitos:** Cumple con los requisitos para contratar de Ley y los exigidos en los estudios de conveniencia y oportunidad.

- **Minuta Contractual:** Revisada la misma se ajusta a derecho y a las reglamentaciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios**.**

Revisada la documentación anexa al proceso contractual, se observa que el mismo es viable jurídicamente y se ajusta a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Este concepto se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no compromete la responsabilidad de la entidad, ni será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente.



REINALDO PALACIO URBINA.
C.C. No. 1.090.467.682 expedida en Cúcuta.
T.P. No. 315.850 del C.S. de la J.

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Leidy Katherin Hoyos Delgado	Profesional Contratista	